



INSTRUCCIÓN 6/2020, DE LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR LA QUE SE MODIFICA LA INSTRUCCIÓN 3/2020, DE DICHA DIRECTORA, POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE COBERTURA A PRESTAR EN LOS SERVICIOS ESENCIALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI

Por Orden de 15 de marzo de 2020, de la Consejera de Trabajo y Justicia, se establecieron los servicios esenciales en la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Euskadi. Con fecha 24 de marzo, se dictó, por la Consejera de Trabajo y Justicia, nueva Orden modificando diversos aspectos de la misma.

Asimismo, por Resoluciones de 26 y 27 de marzo de 2020, de la Directora de la Administración de Justicia, en aplicación de las citadas Ordenes, se modificó la plantilla mínima establecida para atender los servicios esenciales en diversas jurisdicciones y partidos judiciales.

Por Resolución del Ministro de Justicia, de 30 de marzo, se adapta la cobertura de servicios esenciales de la Administración de Justicia al Real Decreto Ley 10/2020, de 29 de marzo de 2020, Resolución que señala que si bien el servicio público de Justicia exige garantizar la ineludible prestación de determinados servicios a la ciudadanía, en la situación extraordinaria en la que nos encontramos, esta presencia física debe reducirse al mínimo para cohonestar la prestación del servicio con las recomendaciones de las autoridades sanitarias, por lo que es necesario adaptar la prestación de servicios esenciales en la administración. Con ese fin, esta Dirección de la Administración de Justicia, dictó la Instrucción 3/2020, estableciendo el régimen de cobertura a prestar en los servicios esenciales en la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Euskadi. No obstante, se han advertido algunas disfuncionalidades en la prestación de los servicios que deben realizarse de forma presencial, por lo que se considera oportuno modificar dicha Instrucción.



Por ello,

DISPONGO

Primero.- Deberán prestarse de forma presencial, con las dotaciones de personal recogidas en la Orden de 15 de marzo de 2020, de la Consejera de Trabajo y Justicia, modificada por la Orden de 24 de marzo, de dicha Consejera, sobre servicios esenciales en la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Euskadi y, tomando en consideración las Resoluciones de 26 y 27 de marzo de 2020, de la Directora de la Administración de Justicia, los servicios esenciales recogidos en el anexo.

Segundo.- El personal que deba prestar el resto de servicios esenciales establecidos en la citada Orden de 15 de marzo de 2020, de la Consejera de Trabajo y Justicia, no deberá acudir a las sedes judiciales, si bien deberá estar durante su jornada laboral localizable y disponible para acudir al juzgado a la mayor brevedad posible si fuesen requeridos para la prestación de cualquier servicio que no pueda ser prestado a distancia o para cualquier incidencia que pudiera presentarse.

Tercero.- Para la prestación de los servicios esenciales presenciales, el personal Letrado de la Administración de Justicia o responsable, en el caso de la oficina fiscal, deberá contar con todo el personal de las oficinas judiciales o fiscales, correspondientes, que no esté disfrutando de ningún permiso o licencia.

Cuarto.- La presente Instrucción entrará en vigor en el momento de su firma.

Vitoria-Gasteiz, a 2 de abril de 2020


EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
LAN ETA JUSTIZIA SA
DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA
M^a Isabel Gabriel Bellido
DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



ANEXO

I. SERVICIOS DE GUARDIA

Todos los servicios de guardia de todos los partidos judiciales de la Comunidad Autónoma de Euskadi

II. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO

1 funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para todas las secciones.

III. TERRITORIO HISTÓRICO DE ARABA/ÁLAVA

III.I. Partido Judicial de Vitoria-Gasteiz

- **Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de lo Mercantil**

1 funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa para todos los Juzgados

- **Juzgados de lo Penal y Juzgado de Menores**

1 funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa

- **Registro Civil**

2 funcionarios/as del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa



IV. TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

IV.I. Audiencia Provincial

1 funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para atender todas las Secciones y Registro y reparto.

IV.II. Partido Judicial de Barakaldo

1 funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, del orden civil, los lunes, miércoles y viernes, para atender todos los órganos

- **Registro Civil**

1 funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa

IV.III. Partido Judicial de Bilbao

- **Juzgado Decano**

1 funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para Registro y reparto

- **Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de lo mercantil**

1 funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para atender a todos los Juzgados.

- **Juzgados de lo Penal y Juzgado de Menores**

1 funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para atender a todos los Juzgados

- **Juzgado de Vigilancia Penitenciaria**

1 funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, los lunes, miércoles y viernes

- **Juzgados especializados en Violencia sobre la Mujer**

1 funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para atender los dos Juzgados

- **Registro Civil Exclusivo**

3 funcionarios/as del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa



V. TERRITORIO HISTÓRICO DE GIPUZKOA

V.I. Audiencia Provincial

1 funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para Registro y reparto

V.II. Partido Judicial de Donostia-San Sebastián

- **Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de lo Mercantil**

1 funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa para atender a todos los Juzgados

- **Juzgados de lo Penal y Juzgado de Menores**

1 funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa

- **Servicio Común General**

1 funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa para Registro y reparto

- **Servicio Común de Ejecución, sección penal**

1 funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, dos días a la semana

- **Registro Civil**

1 funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa



VI. FISCALIA

VI.I Fiscalía Superior

1 funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, o del Cuerpo de Auxillio Judicial

VI.II Fiscalía Provincial de Alava

2 funcionarios/as del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, o del Cuerpo de Auxillio Judicial

VI.III Fiscalía Provincial de Bizkaia

3 funcionarios/as del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa
3 funcionarios/as del Cuerpo de Tramitación Procesal. y Administrativa
1 funcionario/a del Cuerpo de Auxlio Judicial

VI.IV Fiscalía Provincial de Gipuzkoa

2 funcionarios/as del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa
2 funcionarios/as del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa
2 funcionarios/as del Cuerpo de Auxlio Judicial